

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Avenida 6 A NORTE # 28N-23
CALI-VALLE
J03CCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Cali, 05 de agosto de 2019.

SEÑORES

**LUIS FERNANDO GÓMEZ GONZALEZ –ACREEDOR HIPOTECARIO EN
PROCESO DE PERTENENCIA-**

CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA adelantada por EDILMA CASTAÑO DE MUÑOZ y EDUARDO MUÑOZ CASTAÑO contra el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

Con la presente me permito informar a todos los intervinientes en el trámite de Declaración de Pertenencia que cursa en esta dependencia judicial bajo la radicación 2016-00144, acerca de la acción de tutela presentada por la señora EDILMA CASTAÑO DE MUÑOZ y EDUARDO MUÑOZ CASTAÑO contra el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, de la que conoce la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, ubicado en el PALACIO NACIONAL (CALLE 12 ENTRE CARERRA 4 Y 5) de esta ciudad, bajo la radicación 2019-00219-00.

Lo anterior con la finalidad de que se pronuncien en torno a los hechos y pretensiones que motivan esa acción constitucional, dentro del término que se les concede, para lo cual se les remite copia de la providencia admisorio y del contenido de la acción de tutela.

Atentamente,



ANDRÉS DAVID BOUZAS PÉREZ
Secretario